

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que el proceso de la referencia, está pendiente para señalar fecha de audiencia del artículo 80 del C.P.T y S.S. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 02 de 2024.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Original firmado



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, dos (2) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: **No. 08001310500820220033500.**

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**

Demandante: **FRANCISCO DE JESUS GONZALEZ BARBOSA**

Demandado: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, procede este Juzgador a fijar fecha para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

En mérito de lo breve expuesto, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **martes, 16 de abril de 2024 a las 02:00 Pm.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 80 del C.P.T y S.S., dentro del presente proceso de la referencia.

Se advierte que en la mencionada diligencia se practicaran las pruebas a que haya lugar, motivo por el cual se solicita a los apoderados judiciales remitir el link de la audiencia a los testigos solicitados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Manuel Arcón Rodríguez".

HECTOR MANUEL ARCÓN RODRÍGUEZ

Juez